

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
LETICIA – AMAZONAS

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00165-00

INFORME SECRETARIAL. - Leticia, Amazonas, MARZO SIETE (7) de Dos Mil Veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez, el proceso de VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA promovido por KATY YANETH RIASCAS contra MERCEDES MUÑOZ CUELLAR y PERSONAS INDETERMINADAS, informándole que la parte demandante aportó fotos de la valla. Se allegó escrito de contestación de la demandada allanándose a las pretensiones. Provea.



MIGUEL ANTONIO MEJIA GAMEZ
Secretario

RAD. 91-001-40-03-001 2021-00165-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Leticia, Amazonas; OCHO (8) de marzo de Dos Mil Veintidós (2022).

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

A Despacho el proceso VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA promovido por KATY YANETH RIASCOS contra MERCEDES MUÑOZ CUELLAR y PERSONAS INDETERMINADAS, para requerimiento.

SE CONSIDERA Y SE RESUELVE:

Verificado el contenido del anterior informe secretarial el Despacho **ORDENA:**

1°. TÉNGASE por notificada por conducta concluyente, de la presente demanda, a la señora MERCEDES MUÑOZ CUELLAR en aplicación del art. 301 del CGP., el día 28/01/2022.

2°. REQUIERESE al apoderado de la parte demandante para que allegue al proceso el registro de la presente demanda en la ORIP de Leticia a efectos de poder realizar el emplazamiento ordenado. –

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:


JOEL EMIGDIO GULLÉN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 9 de marzo de 2022. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 19. –

Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1af58f30f6fc7d3b089b3c469653b9e3625db7411c1183ff1b5d8a323dfcc8a**

Documento generado en 08/03/2022 11:18:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>